



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 00:18 CERO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO DAVID ALEJANDRO MORELOS BRAVO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE "EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO Y MORENA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV